BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	224	06-10-2021	Carretera Oyon - Ambo, Tramo I: Oyon - Desvío Cerro de Pasco	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:

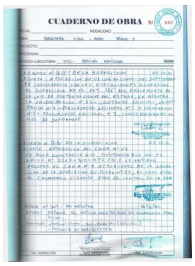

Foto Bitacora 2:

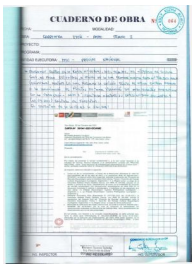

Foto Bitacora 3:

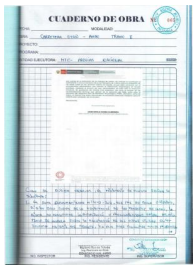

Foto Bitacora 4:

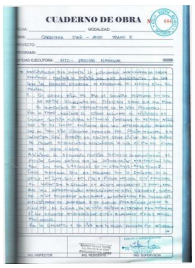

Foto Bitacora 5:

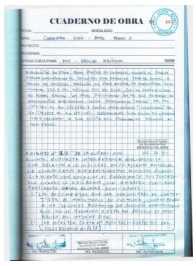

Asunto:

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:

Conclusiones:

1.CUADERNO DE OBRA
Asiento nº. 1616, De la Supervisión, de 05.10.2021 (folio nº. 63, Tomo 19)
Asunto: Aprobación del CAOA N° 07
Deja constancia que mediante Oficio N° 2367-2021-MTC/20.9 la Entidad aprueba el CAOA N° 07 actualizado por la aprobación de la Ampliación de plazo N° 32, el cual será el Calendario Vigente para el Control de la Obra.

Asiento nº. 1617, Del Contratista, de 06.10.2021 (folios nºs. 63, 64, 65, 66 y 67 Tomo 19)
Asunto: Aplicación del artículo 170.5 del RLCE por interferencias arqueológicas.
Referencia: Carta N° 001041-2021-DCJA/MC (05.10.2021) y Asientos n°s 1556, 1557 y 1575
Anota el recibo de la Carta N° 001041-2021-DCJA/MC del Ministerio de Cultura – MC, indicando:
1.El acta informativa n° 443-2021-ACE/MC de 7.07.2021, no constituye la autorización o pronunciamiento oficial del MC sobre la realización de las obras civiles en los sectores materia de rescate.
2.El informe final del PMA se encuentra observado con Carta n° 000978-2021-DCIA/MC de 22.09.2021, siendo que a la fecha el levantamiento de observaciones no ha sido presentado.
El documento recibido contradice la comunicación de PVN cuando afirma que las interferencias arqueológicas cuentan con total liberación en la obra.
Mediante Oficio N° 2004-2021-MTC/20.9 PVN está induciendo al Contratista a ejecutar un ilícito administrativo y real, dado que las interferencias arqueológicas no están liberadas, conforme a los documentos mencionados, encontrándonos por consiguiente imposibilitados de ingresar a los caminos prehispánicos
Por lo expuesto, y en vista que la causal invocada por interferencia arqueológica no tiene fecha prevista de conclusión, mediante el presente asiento determinamos el 06.10.2021, como fecha de cese de causal a efecto de solicitar ampliación de plazo parcial, de conformidad con el artículo 170.5 del RLCE.

2.AMPLIACIONES DE PLAZO:
Mediante Resoluciones Directorales Nºs. 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20, 0296 y 1917-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24, 195 y 83 días (el primero plazo excepcional y los cuatro siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021, 30.08.2021 y 23.12.2021 respectivamente.
Mediante Adendas nº.s 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021.

3.PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):
R.D. Nº. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 “Metrados Adicionales de Muros de Contención: km 135+500.420 al km 175+187.696”, por la suma de S/ 7’264,835.97 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 2.04% – En Ejecución.
R.D. Nº. N°0025-2021-MTC/20 de 13.01.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 “Subdren en banquetas de corte km 136+950 al km 136+970 LI y km 137+595 al km 137+680” por la suma de S/ 368,265.48 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 0.10% – Ejecución Suspendida.
R.D. Nº. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 “Muros de Contención, losas y Muros Paraguas en Km. 137+452.50 al Km. 137+520.00, Km. 140+235.00 al Km. 140+275.00, Km. 140+633.30 al Km. 140+663.30, Km. 141+773.97 al Km. 141+795.75, Km. 144+540.00 al Km. 144+660.00”, por la suma de S/ 17 814 212.45, incluido IG.V., que representa una incidencia del 4,95% del monto del contrato original – En Ejecución.
Prestación Adicional por Emergencia – Ejecutado.
R.D. Nº 1685--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 “Muros de Contención en Vía Ramal en las Progresivas: km 137+344.55 – 137+375.51, km 137+695.00 – 137+715.00 y km 137+745.00 – 137+759.51”, por la suma de S/ 455,510.37 incluido IG.V. – Pendiente de Ejecución.
R.D. Nº 1705--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 “Muros de Contención, Drenes de perforación horizontal, Subdrenes, Reubicación de Alcantarilla, Intersección Ramal con la Vía principal, Pantalla de Micropilotes con anclajes Activos permanentes y sistema de Muro Anclado tipo Paraguas”, por la suma de S/ 6’261,787.29 incluido IG.V. – Pendiente de Ejecución.

4.MAYORES METRADOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 112 de 21.09.2021

5.DEDUCTIVOS:
R.D. Nº. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por la suma de S/ 2 327 900,07 incluido el IGV, c-uya incidencia específica es de 0.65%
R.D. Nº. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por la suma de S/ 190 863.84, incluido el I.G.V., cuya incidencia específica es de 0.05%
R.D. Nº. 1685-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03, por la suma de S/ 10,001.93, incluido el I.G.V.
R.D. Nº. 1705-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04, por la suma de S/ 1'197,947.35, incluido el I.G.V.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:
Ninguno.

7.MANTENIMIENTO VIAL:
Ninguno

8.RECURSOS OFERTADOS
8.1DEL CONTRATISTA:
8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado
8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado.

8.2 DEL SUPERVISOR:
8.2.1 PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado.
8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:
EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. - Cumple con lo ofertado.
EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado
VEHÍCULOS OPERADOS. – Cuenta con 5 camionetas 4x4 sin equipamiento con radios y en algunos casos sin separadores de bio seguridad.

9.INCIDENTES
Ninguno

10.PACRI
Persistencia de interferencias y/o restricciones:
•Presencia de redes de agua potable en la vía Ramal y Principal comprendidos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+930 al km 142+170 respectivamente,
•Interferencia de Terreno y/o Predio (Familia Muguruza) para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue de dichas estructuras conectadas en las siguientes progresivas: km 143+300, km 144+294.40 y km 144+780; acceso a DME km 144+500, liberación de terreno para construcción de PAO N° 3 en el km 144+540 al km 144+660.
•Aún no se habría absuelto la consulta realizada a PVN, respecto al material de respaldo para las cunetas y separación entre pavimento rígido y obras de arte en la Variante 1, Km 155+960 al 158+834.289; Entre otras.
•Interferencia por presencia de cerco de alambres de púas con parantes de madera entre el km 161+768.66 al km 180+711.00
•Cruce transversal de cables de telecomunicaciones y/o energía eléctrica de plataforma en el km 142+800, 170+000, km 171+140 y km 172+200 aproximadamente, que aparentemente estarían a poca altura.
•Interferencias de seis (6) pases de agua para riego en la Vía Ramal.

Recomendaciones:

11.POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES:
•Persistirían adeudos a terceros, trabajadores, Comunidad y otros por parte del CVA, pese a su compromiso de pago al 15 de Setiembre de 2021. Motivo por el cual, la Comunidad de Oyón, estaría evaluando tomar medidas de fuerza mayor.
•De los trabajos de corte realizados entre el km 135+300 al km 135+360 el Sr. Wilmer Rosales - Propietario solicita y presenta reclamo a fin de que el Contratista concluya las explanaciones de dicho sector. Al respecto la Supervisión de Obra refiere que ese sector ha formado parte del primer rescate (arqueológico), el cual se encuentra plenamente concluido. Por lo cual, responsabiliza al Contratistas por daños y perjuicios que podrían generarse la denuncia del señor Rosales, ya que requiere su terreno para plantar

12.ARQUEOLOGÍA
Ninguno

13.OTROS
A la fecha y desde el 20.09.2021, como es de su conocimiento no se cuenta con servicio de Movilidad para transporte de personal en obra, motivo por el cual no se realizó inspección visual en campo, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

Algunas indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades que habrían sido remitidas a PVN y requerirían urgente atención:
•Filtraciones en plataforma en el km 149+790 aproximadamente.
•Definición de tipo de estructura de contención a ejecutarse en el km 140+815 al km 140+835.
•Definición de tipo de estructura de contención a ejecutarse en el km 165+535 al km 165+575 y km 166+430 al km 166+510
•Necesidad de complementar con obras de subdrenaje en PAO n° 03 y PDV n° 2, en el sector km 144+540 al km 144+660 debido a afloramientos puntuales en las Banquetas 3 y 4
•Necesidad de prestación adicional – Drenaje de alcantarillas km 144+780, km 144+294.70 y km 144+300 y descarga al rio.
•Necesidad de prestación adicional - Sectores inestables y/o críticos – Vía Ramal y Vía Principal: km 139+530 al km 139+680, km 172+850 al km 173+080, km 173+080 al km 173+120, km 173+150 al km 173+250, km 173+250 al km 173+450, km 175+280 al km 175+400.
•Necesidad de ampliación del Sector Inestable km 139+530 al km 139+680 (Ramal) abarcando ahora al tramo 139+550 al 139+650 (Vía Principal)
•Necesidad de Complementar con obras de subdrenajes en DME-03 debido a presencia de aguas subterráneas
•Definición de ejecución de actividades en el Sector denominado Farallón km 141+365 al km 141+625 aproximadamente.
•Necesidad de presupuesto para liberación de seis (6) pases de agua para riego de la Vía Ramal que no han sido consideradas en el presupuesto de la obra.
•Persiste la presencia de humedad y filtración alrededor de 4 de 5 tuberías instaladas como parte de la Prestación Adicional de Obra N° 2 - construcción de subdren horizontal ejecutadas entre el km 136+950 al km 136+970.
•Interrupción en salida de drenaje ocasionado por DME's utilizados en el km km 175+540 LI y km 175+600 LI, por el tramo II, afectando el drenaje de las siguientes estructuras: i) Alcantarilla ubicada en el km 175+709.80, ii) Descarga del mejoramiento especial km 175+680 al km 175+760 y iii) Salida de descarga de subdren en el km 175+640 y km 175+795. Pendiente de definición por parte de la Supervisión de obra.

RECOMENDACIONES

De la persistencia de interferencias y/o restricciones por presencia de tuberías de agua potable, propiedad privada de la familia Muguruza, entre otros, que ya vendrían afectando el normal avance de obra, se sugiere a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de estas a fin de evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

De los posibles conflictos Sociales se sugiere la participación de la Entidad a través de las instancias correspondientes a fin su evaluación y de ser el caso las acciones necesarias.

Se sugiere la participación de Especialistas en Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia y Estructuras a fin de la evaluación en campo de las indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades remitidas a PVN para su pronta atención y de ser el caso evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

Se solicita las gestiones necesarias a fin de contar con servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas en campo.
Del Panel Fotográfico N° 1, se sugiere considerar el total del equipamiento operativo del Laboratorio del CSO así como el uso de estos a fin de las valorizaciones mensuales de la Supervisión de Obra.

Auditoria Fecha De Creación:	Auditoria Fecha De Edición:
06-10-2021	19-10-2021

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:
L U Z M I L A G U E R R A MOTTA

Nivel:
Moderado

Fecha De Fotografia:
06-10-2021

Actividades:

Laboratorio de Suelos, Concreto y Materiales del CSO
Progresiva: km 0+000 – Localidad de Oyón

CDescripcion_____:

1

Dado la falta de movilidad no fue posible realizar la inspección visual en campo, por lo que se realizó la inspección visual en el laboratorio de Suelos y Materiales del CSO:
•EL JEFE DE LABORATORIO REFIERE QUE EL USO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ES ESPORÁDICO Y BÁSICAMENTE RELACIONADOS A ENSAYOS DE SUELOS Y AGREGADOS PÉTREOS.
•La Prensa Digital para rotura de testigos de concreto no se encuentra calibrada además de estar dañada.
•Viga Benkelman Sherman – Incluyendo Diales, no se encuentra calibrada y no cuenta con camión.
•Las soluciones químicas (Sulfatos) para el uso del Equipo Speedy se encuentran vencidos.
•Las soluciones químicas para el uso del Equipo para Equivalente de Arena se encuentran vencidos.
•El Equipo Merlín, no cuenta con pastilla
•Equipo para Ensayos de Asentamiento Slump – no cuenta con bandeja base
•No se verifica el Perforador Saca muestra, S/M S/M ni broca diamantina
•Se cuenta con un (1) Equipo para Densidad de campo
•Olla Washington, sin calibración

Foto1:

Foto2:

Foto3:

Fecha Toma De Datos:
06-10-2021

Fotos: